

BOLETÍN 267

Pachuca, Hgo., a 4 de junio de 2019.

APRUEBA CONGRESO CAMBIO DE DENOMINACIÓN POLÍTICA EN MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO

+ Modifica denominación política a Ranchería Hacienda Vieja, a la cuarta manzana de la Colonia Benito Juárez.

+ Reúne requisitos que exige la Ley en la materia en virtud que cuenta con 206 Habitantes y podrán gozar de los beneficios a que tiene todas y cada una de las demarcaciones.

El Congreso de Hidalgo aprobó por unanimidad el dictamen que avala el cambio de denominación política a Ranchería Hacienda Vieja, a la Cuarta Manzana de la colonia Benito Juárez, del Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo.

Con 26 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, los diputados avalaron que la solicitud del H. Ayuntamiento de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, para cambiar la denominación política a Ranchería Hacienda Vieja, a la cuarta manzana de la Colonia Benito Juárez.

Lo anterior en virtud de haber reunido los requisitos que exige la Ley en la materia, es pertinente autorizar a dicho Ayuntamiento, la solicitud para el cambio de denominación política, en virtud que cuenta con 206 Habitantes y en razón de que estos podrán gozar de los beneficios a que tiene todas y cada una de las demarcaciones que han sido debidamente reconocidas.

Es importante resaltar que con fecha 20 de junio de 2017, los pobladores de la zona denominada Ranchería Hacienda Vieja, solicitaron a la H. Asamblea Municipal, reconocerla como Ranchería, con fundamento en la Ley Orgánica Municipal, así como en el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hgo.

Por lo anterior, se obtiene los principales objetivos: gozar de Identidad propia; formar parte de las Rancherías con las que cuenta el Municipio; contar con Autoridades Auxiliares Municipales; contar con un sello oficial, para legalizar la documentación que expidan los representantes de la Ranchería; y ser considerados dentro del Plan Municipal de Desarrollo.

De acuerdo con información contenida en el Dictamen del Ayuntamiento, refiere que actualmente se da cumplimiento al artículo 24 fracción V, que establece “Las poblaciones municipales del Estado se clasificarán de acuerdo a su situación demográfica”, que para el efecto del asunto en comento las Rancherías deberán contar con menos de 500 habitantes, por lo que cumple con la establecido en la Ley en la materia.

En este sentido, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en su reporte de consulta, sellado con fecha actualizada, informa que la clave de la Localidad 0025, del Municipio de Mixquiahuala de Juárez, del Estado de Hidalgo, cuenta con una Población total de 206 habitantes.

0000